



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"RECONOCIMIENTO DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD A ARACELI PASCAL PEÑA
PANICHINE Y VALDEMAR IVÁN PACHECO
MANQUILEPI POR SU APORTE CULTURAL Y SU
PRIMER LUGAR EN CAMPEONATO REGIONAL DE
CUECA CHILOTA CHILE CANTA CHILE EN CASTRO"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2198

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2025

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el "Reconocimiento a Araceli Pascal Peña Panichine y Valdemar Iván Pacheco Manquilepi por su aporte cultural y obtener el primer lugar en Campeonato Regional de Cueca Chilota Chile Canta Chile del 5 de septiembre en la comuna de Castro", el miércoles 24 de septiembre del 2025; el decreto alcaldício N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL el "Reconocimiento a Araceli Pascal Peña Panichine y Valdemar Iván Pacheco Manquilepi por su aporte cultural y obtener el primer lugar en Campeonato Regional de Cueca Chilota Chile Canta Chile del 5 de septiembre en la comuna de Castro". El reconocimiento se realizará con el objeto de destacar su talento, fomentar la valoración de las tradiciones y relevar la importancia de la cueca chilota como expresión de identidad cultural de la comuna y del país.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 24.01.008.001 "Premios y Otros" del centro de costo 06.06.01 "Programas Culturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

KSB
 CBM



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)